



Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Oficio N° 10787980

Expediente: PFC.B.E.7/000261-2025

Asunto: Aprobación de registro

Ciudad de México a 17 de enero de 2025

IB SOLUCIONES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.

RFC: ISP240516MA3

CALLE 29 DE MARZO, No. 102, COLONIA GUADALUPE LA CIENEGA, C.P. 52004, LERMA, ESTADO DE MÉXICO.

Visto el modelo de **contrato de adhesión tipo COMPRAVENTA DE MOTOCICLETA NUEVA CON FINANCIAMIENTO A TASA FIJA (PROFECO)** presentado por **IB SOLUCIONES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la normatividad aplicable de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y que cumple con los requisitos contenidos en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 de las disposiciones de carácter general a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de contratos de adhesión, publicidad, estados de cuenta y comprobantes de operación emitidos por las entidades comerciales, mismos que en lo sucesivo se denominará LTOSF y sus disposiciones en la NOM-160-SCFI-2014 Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **17 de enero de 2025**, bajo el número **280-2025**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieran motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Con fundamento en los artículos 6°, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

ATENTAMENTE

Mtro. JORGE LUIS ROMERO OLMOS
Director de Contratos de Adhesión.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, párrafo primero y 16, párrafo primero, fracciones VI y VII de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

ESR



Logo del Distribuidor

Denominación: IB SOLUCIONES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V.
 Domicilio: CALLE 29 DE MARZO, No. 102, COLONIA GUADALUPE LA CIENEGA, C.P. 52004, LERMA, ESTADO DE MÉXICO.
 R.F.C: ISP240516MA3
 E. Mail:
 Teléfono(s):

Fecha:
 día / mes / año

Localidad:
 (Lugar de la venta)

CAT Costo Anual Total	Tasa de Interés Anual	Monto del Financiamiento	Monto Total a pagar	Comisiones Montos y Cláusulas
Para fines informativos y de comparación exclusivamente % (Fijo)	(Fijo) _____% (Por Mora) _____%	(Moneda) \$ _____ M.N.	Estimado según el contrato. \$ _____ M.N.	Por apertura de contrato: \$ _____ M .N. (cláusula 18) Por cobranza: \$ _____ M .N. (18 cláusula) Por copia de documentos: \$ _____ M .N. (cláusula 18) Gastos por certificación de saldo: \$ _____ M.N. (cláusula 18)

Metodología de cálculo de interés: El financiamiento causará una tasa de intereses ordinarios anuales sobre saldos insolutos diarios, con base a la TASA DE REFERENCIA _____, más el número de puntos porcentuales que se pacten, los que en ningún caso podrán ser mayores a puntos porcentuales.

Los datos referentes al plazo del financiamiento, números de pagos, monto de pagos, así como el calendario de los mismos se encuentran especificados en la Tabla de amortización.

Cuide su capacidad de pago, generalmente no debe de exceder del 35% de sus ingresos periódicos, los costos por mora son muy elevados.

<p>SEGURO: La compra de la Motocicleta nueva objeto del presente Contrato cuenta con seguro, cuyos datos son:</p> <p>Compañía aseguradora: Póliza número:</p> <p>Fecha de vencimiento: Monto asegurado: Cobertura:</p>	<p>Estado de Cuenta / Consulta de movimientos:</p> <p>Estado de cuenta con periodicidad: _____ () Entregado en domicilio () Consulta vía () Consulta en página _____</p>
---	--

Para garantizar el pago del financiamiento, "El comprador" constituye prenda a favor de "El vendedor", la Motocicleta nueva objeto del presente Contrato. (Cláusula 16)

Dudas, aclaraciones y reclamaciones Para cualquier duda, aclaración o reclamación, favor de dirigirse al distribuidor cuyos datos están asentados en la carátula de este contrato, o en su caso a PROFECO al teléfono 01 800 468 87 22, página de Internet www.profeco.gob.mx

Firma el "VENDEDOR"	Firma el "COMPRADOR"	Firma Obligado Solidario
_____	_____	_____
		<p>Advertencia: como Obligado Solidario responderá ante el "VENDEDOR" como obligado principal por cualquier causa relativa a lo estipulado en el presente Contrato</p>

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOTOCICLETA NUEVA CON FINANCIAMIENTO A TASA FIJA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, IB SOLUCIONES PATRIMONIALES, S.A.S. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “VENDEDOR”, Y POR OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “COMPRADOR”, A QUIENES DE MANERA COMJUNTA SE DES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”. AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO

- a) **Carátula.**- Cuadro informativo que precisa las características aplicables a las operaciones de que se trate.
- b) **Comprador:** Es la persona física o moral que adquiere en propiedad una motocicleta nueva; a quien, de acuerdo a la naturaleza de este contrato y para los efectos correspondientes en este acto jurídico, se le denominará el “COMPRADOR”.
- c) **Motocicleta nueva:** Es el automotor de procedencia nacional o extranjera, destinado al transporte terrestre de personas y/o bienes que el VENDEDOR vende al COMPRADOR por primera vez, con no más de 1,000 kilómetros recorridos.
- d) **Tabla de Amortización.**- Calendario que contiene fechas y cantidades de pagos.
- e) **Vendedor:** Es la persona física o moral que ofrece en venta una motocicleta nueva; a quien, en atención a la naturaleza jurídica de este contrato y para los efectos correspondientes, se le denominará el “VENDEDOR”.

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA EL “VENDEDOR” QUE:

- A) Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del notario público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, notario público número _____ del _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de _____, así como posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- B) Su domicilio se encuentra ubicado **CALLE 29 DE MARZO, No. 102, COLONIA GUADALUPE LA CIENEGA, C.P. 52004, LERMA, ESTADO DE MÉXICO**, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- C) Cuenta con número telefónico _____, correo electrónico _____, identificándose con la credencial para votar con fotografía número _____ expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que previo cotejo se devuelve a su propietario, anexándose a los anexos del contrato una copia simple de la misma.
- D) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **ISP240516MA3**
- E) Cumple con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones previstas en las disposiciones legales y normas vigentes que corresponden.
- F) Tiene la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente Contrato.
- G) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación señala el teléfono _____ y correo electrónico _____, con un horario de atención de _____ horas a _____ horas. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita.
- H) Ser _____ autorizado de la marca _____ para comercializar motocicletas nuevas.
- I) Las motocicletas nuevas que comercializa, sus refacciones cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente.
- J) Forma parte de la Red Nacional de _____ de la marca _____, por lo cual la cobertura de garantías, el otorgamiento de servicios de postventa y el acceso a refacciones y accesorios de la motocicleta objeto de este contrato, es proporcionado por todas las empresas _____ autorizadas de la marca _____ localizadas dentro de la República Mexicana.

K) Informó al Comprador el monto total a pagar por la operación de compraventa, así como las restricciones que, en su caso, son aplicables en la comercialización del bien objeto de este contrato.

SEGUNDA.- DECLARA EL “COMPRADOR” QUE:

- A) **En caso de Persona Moral:** Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número_____, de fecha_____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número_____, en_____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de_____ bajo el número_____ de fecha_____ de_____ de_____, y que el_____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número_____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número_____, en el Estado de_____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma del este Contrato.
- A) En caso de Persona Física: Llamarse como ha quedado manifestado en el proemio de este contrato.
- B) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave_____.
- C) Es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración del mismo.
- D) Su domicilio se encuentra ubicado en _____y estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número_____, teléfono_____ fax_____ y correo electrónico_____.
- E) Recibió del VENDEDOR toda la información relativa a la “Motocicleta” materia de este contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas y rendimiento de combustible.

TERCERA.- DECLARA EL “OBLIGADO SOLIDARIO” QUE:

- F) Con la firma del presente Contrato expresa su consentimiento para que como obligado solidario de cumplimiento a las obligaciones contraídas por “El comprador” frente a “El vendedor”, en caso de que “El comprador” no pueda hacerlo.
- G) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle_____, número_____, Colonia_____, Delegación_____, Código Postal_____, en_____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES. “Las partes” de común acuerdo disponen de su voluntad para consentir que la naturaleza jurídica del presente contrato es la compraventa; por lo que el “VENDEDOR” se obliga a transmitir la propiedad de la Motocicleta nueva objeto del contrato y el “COMPRADOR”, en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO. Por virtud del presente contrato el “VENDEDOR” vende y el “COMPRADOR” compra la Motocicleta nueva, cuyas características de identificación se especifican a continuación:

- A. La “Motocicleta” nueva materia de este contrato cuenta con el equipo opcional y accesorios adicionales siguientes:

Características de la Motocicleta nueva	
Número de identificación vehicular:	Color exterior:
Marca:	Motor:
Submarca:	Transmisión:
Versión y/o tipo:	Rendimiento de gasolina:
Modelo y año:	Accesorios:
País de procedencia:	Equipo opcional:

TERCERA.- PRECIO DE LA MOTOCICLETA NUEVA. El precio de la Motocicleta nueva, incluyendo el equipo opcional, accesorios y las características enunciadas en la Cláusula anterior, es por la cantidad de \$_____._____ (_____Pesos /_____M.N.), más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado de \$_____._____ (_____Pesos /_____M.N.), sumando un total de \$_____._____ (_____Pesos /_____M.N.)

El importe señalado en esta Cláusula contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que el Vendedor se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. La forma de pago de la Motocicleta nueva objeto del presente Contrato, se realizará de la siguiente manera:

Forma de Pago	
Monto del enganche	\$ _____ (_____ Pesos ____ / ____ M.N)
Monto de la unidad usada a cuenta (en caso de que aplique)	\$ _____ (_____ Pesos ____ / ____ M.N)
Comisión por apertura:	\$ _____ (_____ Pesos ____ / ____ M.N)
Saldo de financiamiento otorgado por "El Vendedor"	Se especifica en la Tabla de Amortización del presente Contrato

En caso de que el "COMPRADOR" entregue una motocicleta usada a cuenta del precio, entregará también la documentación correspondiente, según relación anexa, declarando de manera expresa que dicha documentación es legítima. Los impuestos anteriores no pagados así como sus accesorios y gastos de trámite de "baja", serán por cuenta del "COMPRADOR". Asimismo, el "COMPRADOR" manifiesta que la motocicleta está libre de gravamen y no tiene problema judicial y/o administrativo alguno, por lo que en este acto libera al "VENDEDOR" de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera presentar dicha motocicleta hasta la fecha de su entrega.

El "COMPRADOR" se obliga a pagar al "VENDEDOR" el importe del financiamiento en las fechas y por las cantidades estipuladas en la tabla de amortización señaladas. En caso de que la fecha de pago sea un día inhábil, el pago deberá de realizarse al día hábil siguiente sin generar intereses moratorios o penalizaciones al "COMPRADOR".

QUINTA.- MEDIOS DE PAGO.- Todos los pagos que el "COMPRADOR" deba efectuar a favor del "VENDEDOR" al amparo de este Contrato, se podrán realizar en el domicilio del "VENDEDOR" señalado en el presente Contrato, o bien, por medio de: (transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta _____).

SEXTA. VIGENCIA.- La vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de firma del mismo y hasta que se realice el último pago señalado en la Tabla de amortización del presente Contrato.

Este Contrato producirá todos sus efectos legales hasta que el "COMPRADOR" haya liquidado en su totalidad todos los pagos o a la fecha de liquidación por pago anticipado.

SÉPTIMA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. La Motocicleta nueva será entregada al "COMPRADOR" en el domicilio ubicado en _____, número _____, Colonia _____, Código postal, _____ Delegación _____, en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año _____.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN DE LA MOTOCICLETA NUEVA: En este acto, el "VENDEDOR" entrega al "COMPRADOR" los siguientes documentos relativos a la Motocicleta nueva materia del presente contrato: i) manual de usuario en idioma español, ii) póliza de garantía de la Motocicleta nueva otorgada por el fabricante, la cual contiene de forma enunciativa más no limitativa los términos y condiciones para su cumplimiento, datos de identificación de la Motocicleta nueva, vigencia, y cobertura, iii) carta factura que será entregada en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir del último pago realizado por el "COMPRADOR", la cual deberá de contener los requisitos fiscales establecidos en las leyes correspondientes, iv) tabla de amortización y v) recibo de pago del enganche.

NOVENA.- GARANTÍA. "Las partes" manifiestan que el "VENDEDOR" previo a la firma del presente Contrato hizo del conocimiento al "COMPRADOR" del contenido de la garantía con que cuenta la Motocicleta nueva, así como, sus alcances y procedimientos para hacerla efectiva, por lo que:

- A) El "VENDEDOR" manifiesta que la Motocicleta nueva objeto de este Contrato cuenta con garantía expedida por el fabricante, ensamblador o importador, la cual contiene: (i) nombre, denominación social y domicilio del "VENDEDOR", (ii) datos de identificación de la "Motocicleta", (iii) fecha de entrega de la "Motocicleta" al "COMPRADOR", (iv) vigencia, cobertura y mecanismos para hacerla efectiva, datos de los establecimientos en la República Mexicana en los que se podrá hacer efectiva la garantía y (v) los datos de la póliza para hacer efectiva dicha garantía, así como el sello y firma del "VENDEDOR", misma que en este acto se entrega al "COMPRADOR", así como, vi) teléfonos, dirección electrónica y horarios de atención.
- B) El "VENDEDOR" informa sobre la cobertura de la garantía de la Motocicleta nueva objeto de este contrato, que esta será proporcionada por todas las empresas _____ autorizadas de la marca _____ localizadas dentro de la República Mexicana en los términos que se establecen en el punto anterior, en el entendido que dentro del periodo y condiciones de la garantía y siempre y cuando la motocicleta nueva presente alguna falla o descompostura que le impida su desplazamiento para su reparación, el "VENDEDOR" debe de responder por el costo del traslado correspondiente.
- C) "Las partes" acuerdan que el "VENDEDOR" obligado a cumplir con la garantía, debe informar por escrito, independientemente del medio, al "COMPRADOR" sobre la procedencia o improcedencia de la reparación en un plazo no mayor a 10 días naturales. El "VENDEDOR", en caso de proceder la reparación, asumirá la obligación de reemplazar cualquier pieza o componente sin costo adicional al "COMPRADOR", así como la de costear los gastos inherentes al traslado de la Motocicleta nueva, cuando esta no pueda circular debido a una falla o descompostura, desde el lugar donde se encuentre al lugar determinado para su atención y reparación; en caso de no proceder la reparación el "VENDEDOR" informará por escrito al "COMPRADOR" precisando la causa de improcedencia, la que deberá ser originada por uso incorrecto de la Motocicleta nueva, contrario a lo establecido en el manual del usuario.

D) "Las partes" manifiestan que el tiempo que transcurra desde el momento en que el "COMPRADOR" solicite la garantía hasta que le sea devuelta la Motocicleta nueva reparada, no será computado dentro de la vigencia de la garantía.

DÉCIMA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "Las partes" acuerdan que en el supuesto que la Motocicleta nueva tenga defectos o vicios ocultos que afecten el óptimo funcionamiento, deteriorando la calidad en su uso e impidiendo la seguridad y confortabilidad propia de una Motocicleta nueva; el "COMPRADOR" podrá optar por la restitución del bien, la rescisión del contrato o la reducción del precio, así como la bonificación o compensación respectiva.

DÉCIMA PRIMERA. RESTITUCIÓN Y PLAZOS PARA DEVOLUCIÓN.- El "COMPRADOR" podrá solicitar la restitución cuando la Motocicleta tenga defectos o vicios ocultos que imposibilite, disminuya la calidad o la posibilidad del uso e impida la seguridad y confortabilidad de la Motocicleta, por lo que El "VENDEDOR" estará obligado a restituir la Motocicleta nueva de la misma marca, modelo accesorios y características con que contaba la Motocicleta, de conformidad con la legislación correspondiente.

Asimismo, "Las partes" reconocen el derecho del "COMPRADOR" para solicitar la reposición de la Motocicleta nueva o la devolución de la cantidad total pagada en caso de que efectuada la reparación, dentro del plazo de garantía, la Motocicleta nueva no hubiera quedado en estado adecuado para su uso.

Para la reposición de la Motocicleta nueva, el "VENDEDOR" deberá tomar en cuenta la marca, modelo, accesorios y características de la motocicleta sustituida. El "VENDEDOR" en la devolución de la cantidad total pagada deberá considerar el monto total del precio pagado por el "COMPRADOR" más la pena convencional determinada por "Las" partes. En ambos casos, la operación deberá llevarse a cabo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud del "COMPRADOR".

En caso de que el "COMPRADOR" opte por la rescisión del contrato, "Las Partes" estarán a lo establecido al respecto en este Contrato.

La reducción del precio operará solo a solicitud de parte, cuando la Motocicleta nueva haya sido reparada en su totalidad a satisfacción del "COMPRADOR", por lo que el "VENDEDOR" estará obligado a devolver la compensación respectiva en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados desde que el "COMPRADOR" solicitó esta opción.

En todos los casos operará una compensación del 5 (cinco) % del precio total de la Motocicleta nueva. "Las partes" acuerdan que ésta puede ser pagada en numerario o especie considerando los servicios generales que la Motocicleta nueva a futuro requiera.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. Son causales de rescisión las siguientes:

- A. El incumplimiento por cualquiera de "Las partes" de los términos del presente Contrato.
- B. Que el "VENDEDOR" no esté en posibilidades de cumplir los compromisos establecidos en la Garantía ofrecida por el fabricante, ensamblador o importador, por no contar con las refacciones necesarias en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha en la que el "COMPRADOR" requirió su cumplimiento.
- C. Que la Motocicleta nueva presente defectos o vicios ocultos que afecten su óptimo funcionamiento.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: En caso de rescisión, cualquiera de "Las Partes" puede solicitar a su contraparte, la rescisión del contrato por escrito dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes en que se haya efectuado la hipótesis por la que opere la rescisión. En este caso el "VENDEDOR" deberá entregar al "COMPRADOR" íntegramente la cantidad pagada por concepto del precio total más el pago de la pena convencional estipulada en el presente Contrato.

En caso de procedencia de la rescisión, el "VENDEDOR" devolverá al "COMPRADOR" la cantidad que corresponda según el tiempo de uso y las condiciones físicas en que se encuentre la Motocicleta nueva, según ajuste que realice un perito señalado por ambas partes de común acuerdo. Esta cantidad será entregada en un plazo que no exceda de 60 días hábiles contra la entrega física de la motocicleta y liberado de toda responsabilidad civil, fiscal, penal y de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL: De común acuerdo, las partes fijan que la pena convencional para el caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, será del 15 (quince) % sobre el precio total de la Motocicleta nueva sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DÉCIMA QUINTA. FINANCIAMIENTO.- El "VENDEDOR" otorga al "COMPRADOR" el financiamiento establecido en "La carátula" del presente Contrato y que forma parte integral del mismo. El monto del financiamiento no incluye los intereses, comisiones, gastos e impuestos que causen dicho financiamiento.

DÉCIMA SEXTA. RESERVA DE DOMINIO.- El "VENDEDOR" se reserva la transmisión del dominio de la Motocicleta materia del financiamiento, hasta que "EL COMPRADOR" pague la totalidad del financiamiento. Por lo cual, mediante este acto "EL COMPRADOR" se obliga a conservar la Motocicleta y a entregarla cuando por falta de pago lo requiera "EL VENDEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. SEGUROS.- En caso de que el "COMPRADOR" autorice al "VENDEDOR" asegurar la Motocicleta nueva con cargo al financiamiento, en "La carátula" del presente Contrato se deberán de llenar los datos correspondientes de dicho seguro, así como, el nombre de la compañía de seguros con que cuenta el "VENDEDOR" a elección del "COMPRADOR".

DÉCIMA OCTAVA. INTEGRACIÓN DE PAGOS.- La integración de los pagos contenidos en “La carátula” del presente Contrato se componen de la siguiente manera:

- A) **COSTO ANUAL TOTAL “CAT”**, es el costo anual total del financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al financiamiento, el “CAT” está calculado a la fecha de celebración del presente Contrato.

Para el cálculo del CAT se utilizará la misma metodología establecida por el Banco de México.

- B) **MONTO TOTAL A PAGAR**, el monto total a pagar estimado a la firma del presente Contrato, incluye la suma de todos y cada uno de los pagos realizados por concepto del financiamiento, intereses y comisiones a cargo del “COMPRADOR”.

C) **GASTOS Y COMISIONES:**

- I. **Comisión por apertura de Contrato** de \$_____._____ (_____Pesos /_____M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá ser cubierta a la firma del presente Contrato.
- II. **Gastos de cobranza** que comprende los medios y/o procedimientos que se empleen hasta el pago del “COMPRADOR”, a razón del_____ % sobre el monto de la amortización vencida, la cual se integra de por el capital, impuestos, intereses y en su caso por comisiones, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- III. **Gastos por copias de documentos**, comprende aquellas copias del Contrato, estados de cuenta, comprobantes de pagos y cualquier otro documento relativo al presente Contrato a razón de \$_____._____ (_____Pesos _____/_____M.N.) por juego de copias de cada documento solicitadas por el “COMPRADOR”, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- IV. **Gastos por certificación de saldo**, comprende la reposición a solicitud del “COMPRADOR” del documento que acredite el saldo vigente, a razón de \$_____._____ (_____Pesos _____/_____M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá ser cubierta al momento de ser emitirlo por el “VENDEDOR”.

El “VENDEDOR” no podrá en ningún momento obligar al “COMPRADOR” a pagar Gastos y Comisiones por conceptos distintos a los establecidos en el presente Contrato.

- A) **INTERESES**, por concepto de **Tasa de Interés Fija**. El financiamiento causará una tasa de intereses fija del_____ % anual sobre saldos insolutos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, el cálculo de intereses se realizará multiplicando el saldo insoluto del financiamiento, por la tasa de interés dividido entre 360 (trescientos sesenta) días por año, multiplicando por el número de días del mes de que se trate, o por el periodo efectivamente transcurrido.

El cálculo del INTERES ORDINARIO y MORATORIO se efectuará utilizando el procedimiento de días efectivamente transcurridos con divisor a 360 (trescientos sesenta), los intereses serán pagados en las fechas y por las cantidades establecidas en la Tabla de amortización que forma parte integra al presente Contrato.

En caso de falta de pago oportuno en las fechas de vencimiento establecidas en la Tabla de amortización, “Las partes” acuerdan que se causará un interés moratorio del_____ % anual más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, el cálculo de intereses moratorios de realizará multiplicando el monto vencido por la tasa moratoria entre el número de días que hayan transcurrido desde la fecha en que se debió de efectuar el pago y hasta la fecha de pago, sobre una base de 360 (trescientos sesenta) días.

Los Intereses serán pagados en las fechas y por las cantidades establecidas en la Tabla de amortización del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.- “Las partes” convienen que el presente Contrato tiene el carácter de confidencial, por lo que el “VENDEDOR” se obliga a mantener los datos del “COMPRADOR” con tal carácter y únicamente podrá ser revelada la información contenida en el mismo por mandamiento de autoridad competente; de igual forma el “VENDEDOR” se obliga a no ceder o transmitir a terceros con fines mercadotécnicos, publicitarios o de cualquier otra índole los datos e información proporcionada por el “COMPRADOR” con motivo del presente Contrato, ni enviar publicidad sobre los bienes y servicios, salvo que conste la autorización expresa del “COMPRADOR” en el presente Contrato.

VIGÉSIMA. AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el “VENDEDOR” hizo del conocimiento al “COMPRADOR” del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos ARCO).

VIGESIMA PRIMERA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.- Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.- Para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Contrato, "Las partes" acuerdan someterse en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir diferencias, a la jurisdicción de los tribunales competentes del lugar donde se celebra este Contrato.

Leído que fue y una vez hecha la explicación de su alcance legal y contenido, este Contrato se firma por duplicado en cada una de sus hojas y al calce, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____, entregándosele una copia del mismo al "COMPRADOR".

EI "VENDEDOR"

EI "COMPRADOR"

"OBLIGADO SOLIDARIO"

Advertencia: como Obligado Solidario adquiere la obligación de responder ante "El vendedor" como obligado principal de todas las obligaciones derivadas en el presente Contrato.

AUTORIZACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS.- El "COMPRADOR" SI () No () acepta que el "VENDEDOR" ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente Contrato y SI acepta () NO acepta () que el "VENDEDOR" le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de autorización del "COMPRADOR"

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor con el número **280-2025** de fecha **17 de enero de 2025**. Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio del "COMPRADOR", frente al Contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.



Cadena Original

|| 3P2UmqXLZR3OsmKFU0MW7i6vM4xHnsuVKh98QwBIWe0= | JORGE LUIS ROMERO OLMOS | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ROOJ810529EK8 | 1737485009464 | 9 PÁGINAS | 2025-01-21T12:43:29.464 ||

Sello digital

M1AyVW1xWExaUjNPc21LRIUwTVc3aTZ2TTR4SG5zdVZLaDk4UXdCbFdIMD18MTczNzQ4NTAwOTQ2NA==

Para verificar la integridad de este documento, puede escanear el código QR o visite el siguiente enlace:

<https://efirma.profeco.gob.mx/VQR?qr=3P2UmqXLZR3OsmKFU0MW7i6vM4xHnsuVKh98QwBIWe0=>